

MENDOZA, 12 JUN 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 42572/2022, en las que se tramita el llamado a concurso convocado por Resolución N° 339/2022-CD para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 18 – ELEMENTOS FÍSICOS DE SISTEMAS MECATRÓNICOS con "Producámica" como asignatura base de referencia y en forma alternada en proyecto de asignatura "Producámica", a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 16/2023-CD se designó a la señorita Melanie Belén MARTINEZ COYA en un cargo de Ayudante de segunda en el Área 18 – ELEMENTOS FÍSICOS DE SISTEMAS MECATRÓNICOS en la asignatura "Producámica" y en forma alternada en proyecto de asignatura "Producámica", a los efectos del concurso, desde el 13 de marzo de 2023 hasta el 10 de junio de 2023 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psico-física Provisorio hasta dicha fecha.

Que en las actuaciones de referencia, la señorita MARTINEZ COYA presenta un nuevo Certificado del Examen Preocupacional provisorio hasta el 07 de julio del año 2023, por lo que corresponde prorrogar la designación hasta la mencionada fecha.

Lo informado por Dirección de Personal de la Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 15 de diciembre del año 2022

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación de la señorita Melanie Belén MARTINEZ COYA (DNI 43.353.740), en el cargo de Ayudante de Segunda para el Área 18 – ELEMENTOS FÍSICOS DE SISTEMAS MECATRÓNICOS en la asignatura "Producámica" y en forma alternada en proyecto de asignatura "Producámica", a los efectos del concurso. por el período comprendido entre el 11 de junio y el 07 de julio del año 2023 (**Certificado Provisorio**).

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe el Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a la descripción del título (carreras) y espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a designación anterior.

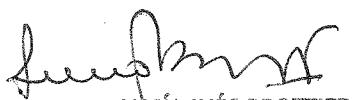
ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 152/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA